



Acciones contra el glifosato y las sojas transgénicas

Los fitosanitarios, productos con respaldo científico y regulatorio

Guillermo L. Cal (*)

Mucha gente se sorprende al saber que un fitosanitario (agroquímico) tiene más investigación y ciencia en su desarrollo y más regulación y control en su uso, que un producto medicinal. En

el mundo, y en la Argentina. Por eso, preferimos la denominación *fitosanitario* (medicina para los cultivos) sobre la más tradicional de *agroquímicos* (también válida).

Los fitosanitarios requieren una autorización especial para su lanzamiento al mercado. Esta autorización se denomina *registro*. En nuestro país, es el SENASA (Servicio Nacional de

(*) Director Ejecutivo de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CASAFE).

Sanidad y Calidad Agroalimentaria) el que registra los fitosanitarios, en base a la Resolución (SAGyP) 350/99. Esta norma establece un conjunto de requisitos, muy similares a los que establece para la Unión Europea la Directiva 414, que desde 1991 norma el registro de fitosanitarios en Europa, reemplazando y superando los exigentes registros que los estados miembros tenían hasta esa fecha.

Estos requisitos son ensayos científicos que miden, de manera muy rigurosa, los efectos de los productos. En primer lugar, contra la plaga que deben combatir. Y más importante aún, el impacto de estos productos en mamíferos, aves, insectos benéficos, las bacterias y el metabolismo del suelo, algas, peces y otros organismos acuáticos. Se debe estudiar rigurosamente el destino ambiental de los productos, su persistencia en el ambiente. Se estudian sus efectos *agudos*, es decir el impacto inmediato del producto, y los efectos *subcrónicos* y *crónicos*, es decir, el impacto a mediano o largo plazo de pequeñas cantidades. Con lo que se pueden establecer los *Límites Máximos de Residuos*, o sea, las cantidades de producto que pueden permanecer en los alimentos sin afectar la salud de los que los consumen. Se estudia el efecto sobre embriones y fetos, sobre la gestación, sobre los genes y sobre el potencial cancerígeno. Generar esta información toma unos diez años de trabajo, y un costo no menor a los 200 millones de dólares. En el caso de

nuestro país, se requieren entre 2 y 3 años para obtener el registro de una sustancia nueva.

A nivel mundial, estos estudios son presentados a organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS), o la Organización de Las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Estas organizaciones establecen la *clasificación toxicológica* del producto, es decir, su grado de peligrosidad: cada producto tiene su categoría, desde la I (banda roja) hasta la IV (banda verde). Esta última involucra a los *“productos que normalmente no ofrecen peligro”*. El 78 % de los productos que se utilizan en Argentina pertenecen a esta clase, siendo el más relevante de ellos el *glifosato*.

Otras agencias de gran relevancia que estudian y registran estos productos son la EPA (Environmental Protection Agency) en los Estados Unidos, y la SANCO europea. Conviene recordar que prácticamente todos los agroquímicos más utilizados en Argentina son los mismos que se comercializan en estos países de alta exigencia sanitaria.

No se trata de productos inofensivos. Han sido desarrollados para ser aplicados sobre cultivos, no sobre seres humanos o sobre animales. Es necesario tener cuidados especiales para no impactar lugares u organismos no objetivos. Las buenas prácticas en el uso son imprescindibles. Y la primera recomendación que debe hacerse es *leer*

la etiqueta. Nuestro sitio web (www.casafe.org) es una excelente fuente de consulta para los que quieran interesarse en este tema. Lo mismo, la Guía de Productos Fitosanitarios de CASAFE, con mil páginas de información de todos los productos en el mercado. Varias leyes provinciales, aplicadas por las autoridades provinciales, así como la acción del SENASA apuntan a un mejoramiento continuo del uso responsable de productos. El INTA viene desarrollando una meritoria acción de capacitación y difusión en ese sentido.

Es muy importante recordar que sin fitosanitarios, no es posible producir alimentos en escala suficiente para alimentar a la humanidad. Las malezas, los insectos y ácaros, los hongos y las bacterias consumirían no menos del 40 % de los cultivos, condenando a la humanidad al hambre y al medio ambiente a un desastre, porque se debería expandir la agricultura sobre zonas no aptas (el ejemplo del África subsahariana es demostrativo de esto último). Lo que adquiere especial dramatismo si consideramos que la población mundial demandará el doble de alimentos que los actuales en el año 2025.

Ni podría tampoco hacerse agricultura con siembra directa, sin el uso de herbicidas, que sustituyen el consumo de gas-oil y la destrucción del suelo, por un modelo sustentable para el ambiente y seguro para el ser humano.

